



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

00 070

# Acuerdo de Concejo

## N° 017-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 01-2020.

Cerro de Pasco, 13 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

### VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Extraordinario de fecha 12 de febrero del 2020, el Memorando N° 256-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de febrero del 2020: Carta N° 001-2020-COMISION CAS N° 002-2020, de fecha 12 de febrero del 2020, Bases para el proceso de Selección CAS, N° 002-2020-MDY-PASCO, Bases Administrativas del proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 01-2020 de fecha 12 de febrero del 2020; se en Agenda, luego siendo tratado en orden del día, Memorando N° 256-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de febrero del 2020: Carta N° 001-2020-COMISION CAS N° 002-2020, de fecha 12 de febrero del 2020, Bases para el proceso de Selección CAS, N° 002-2020-MDY-PASCO, Bases Administrativas del proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), que cuenta con 21 Términos de Referencias de las Plazas a ocupar y 09 Anexos, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, conforme el artículo 74°. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: *Las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización.* En esta línea es competencia del Concejo Municipal realizar fiscalizaciones, controles, a fin de regular posibles actos administrativos y de los funcionarios de la Entidad, conforme a su competencia



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

00 069

# Acuerdo de Concejo

## N° 017-2020- CM-MDY-PASCO

Que, el Artículo 10° numeral 5, De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores: *Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.* En esta línea es atribución de los regidores y del Concejo Municipal conformar comisiones especiales que determinen en sesión con respecto a procedimientos de interés y ser fiscalizados.

Que, luego de ser deliberada en sesión Extraordinaria el Magno Concejo acordó en aprobar las Bases para el proceso de Selección CAS, N° 002-2020-MDY-PASCO, Bases Administrativas del proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), que cuenta con 21 Términos de Referencias de las Plazas a ocupar y 09 Anexos, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases para el proceso de Selección CAS, N° 002-2020-MDY-PASCO, Bases Administrativas del proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), que cuenta con 21 Términos de Referencias de las Plazas a ocupar y 09 Anexos, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en conformidad a los argumentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Comisión del Proceso CAS y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Rayi Raraz Pascual  
ALCALDE